



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2013, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## 5º.- Expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2013, Suplemento de Créditos.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda y Régimen Interior, de incoación de expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2013, Suplemento de Créditos con cargo a nuevos ingresos no previstos, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de amortización dimanantes de los distintos préstamos concertados por el Ayuntamiento, así como a los gastos derivados del cumplimiento de las actividades recogidas en el Convenio de Patrocinio suscrito con Value Retail Management Las Rozas, SL,

### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
105 0110.91001	Amortización préstamos	7.993.448,21
107 3410.22608	Otros gastos funcionamiento	2.479,34
<b>TOTAL</b>		<b>7.995.927,55</b>

### NUEVOS INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
39909	Otros ingresos diversos	2.479,34
91300	Préstamos recibidos a largo plazo	7.993.448,21
<b>TOTAL</b>		<b>7.995.927,55</b>

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con fecha 14 de junio de 2013, y contiene los documentos requeridos por la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se regulan los expedientes de modificación de suplementos de créditos.

Considerado que la aprobación del presente acuerdo es competencia del Pleno Corporativo, de conformidad con arts. 37 y 38 del RD 500/1990.

Visto el dictamen emitido por la Comisión I. de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas en sesión de 19 de junio de 2013, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 14 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 9 votos en contra correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2013, Suplemento de Créditos.



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

2º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BOCM durante QUINCE DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con los arts. 169, 170 y 171 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a 15 de julio de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario general, extendida horizontalmente.

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés